

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 113

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2011-8017 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 1439/11.*

Conforme a lo previsto en los artículos 190.2 y 193, en relación con el 256.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, según redacción de la Ley 6/2010, se procede a la publicación del siguiente acuerdo, adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de mayo de 2011, expediente 1439/11, cuya parte dispositiva dice:

“Primero.- Conceder a don José Luis Chaperó Peral la licencia de primera ocupación solicitada para vivienda unifamiliar en Rioturbio.

Segundo.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio.”

Recursos: Esta resolución, que agota la vía administrativa, es susceptible de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses, pudiendo interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto.

Los plazos de impugnación citados, en el ejercicio de la acción pública, deberán computarse desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto.

Comillas, 31 de mayo de 2011.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2011/8017

CVE-2011-8017